

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 14 DE OCTUBRE DE 1967

NUM. 233

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar ESTADO MAYOR.—1.ª SECCION

Diario Oficial del Ministerio del Ejército (núm. 229, del 8 de octubre de 1967.—Ordenes - Dirección General de Reclutamiento y Personal - Sorteo en las Cajas de Recluta previo a la incorporación a filas.

1. El sorteo de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1967 y agregados al mismo, alistados con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que se encuentren ingresados en Caja con la clasificación de «Útiles para todo servicio», se verificará con sujeción al siguiente calendario:

—Lunes, 6 de noviembre de 1967: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 13 del mismo mes las reclamaciones que formulen los reclutas y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Domingo, 19 de noviembre de 1967: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los reclutas.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos sexto al noveno del Decreto de 10 de agosto de 1933 («C. L. núm. 391»), que dicta normas a que ha de sujetarse el sorteo individual de los mozos que se celebre en las Cajas de Recluta para determinar el cupo a que han de quedar afectos, debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera con-

tenida en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 (*B. O. del Estado* número 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 16 de marzo de 1964 (*D. O.* núm. 64).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 (*Diario Oficial* núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

2.3. Se formará una lista, numerada por orden alfabético de apellidos y nombres, que comprenda a todos los reclutas «Útiles para todo servicio», disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2,301. Los voluntarios alistados en la Legión y los pertenecientes a Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África o provincias de Ifni y Sahara, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,302. Los voluntarios que al ingresar en Caja en 1 de agosto pasado lleven un año o más de servicio en filas, a los que se refiere el artículo 354 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

2,303. Los voluntarios acogidos a la Ley de 22 de diciembre de 1955, cualquiera que sea su tiempo de servicio en filas.

2,304. Los acogidos al voluntariado por cuatro años del Servicio de Automovilismo.

2,305. Los que voluntariamente deseen prestar servicio en Cuerpos y Unidades del Ejército del Norte de África, o en las provincias de Ifni y Sahara, los cuales deberán dirigir sus peticio-

nes a las Cajas de Recluta antes de que se cierre la lista ordinal alfabética para ser incluidos en los cupos asignados a los referidos Cuerpos y Unidades.

2,306. Los ingresados en las Academias Militares.

2,307. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o en la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2,308. Los pertenecientes a la Brigada Paracaidista.

2,309. Los ingresados en las Escuelas de Especialistas del Ejército.

2,310. Los pertenecientes a la Instrucción Premilitar Superior y excedentes de la misma.

2,311. Los hijos o huérfanos de militar y aquellos otros reclutas que en el momento de su ingreso en Caja tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clase de tropa y se hayan acogido a la Orden de 27 de mayo de 1961 (*D. O.* núm. 124).

2,312. Los acogidos a la Orden conjunta de 1 de junio de 1950 (*Diario Oficial* núm. 125), para prestar servicio en el Ejército del Aire.

2,313. Los acogidos a las Leyes de exención y prórrogas del servicio activo para los residentes en el extranjero.

2.4. A continuación del sorteo de los «Útiles para todo servicio» se efectuará el de los «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares», debiendo procederse para ello a la formación y exposición de la lista ordinal alfabética en la misma forma que se consigna para los primeros.

2.5. A los reclutas de una u otra clasificación que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista

ordinal alfabética, y deban incorporarse a filas, se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes, sin que haya lugar a verificar el sorteo supletorio prevenido en el Decreto de 10 de agosto de 1933.

2,6. Los «Útiles exclusivamente para servicios auxiliares» no serán afectados a los cupos de Marina y Aire ni a los de las plazas y provincias africanas, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

El personal así clasificado será destinado a Cuerpo sin concentrarse en Caja, permaneciendo en sus casas sin haberes, en uso de «licencia ilimitada».

2,7. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197) —referente a clérigos y religiosos— hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder al Ejército del Norte de Africa o provincias de Ifni y Sahara a alguno de los individuos a que se refiere la misma; no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

3. Todos los reclutas destinado al Ejército de Tierra, clasificados «útiles para todo servicio», se incorporarán a filas en tres llamamientos, constituido cada uno de ellos por un tercio de cada cupo.

Los reclutas acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a Unidades o Destacamentos que se designen por este Ministerio en la instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1967 «útiles para todo servicio» se efectuará en las fechas y con arreglo a las Instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que la presentación en los C. I. Rs. se inicie a partir del día 20 de enero de 1968 para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 20 de mayo de 1968, para los incluidos en el segundo, y el 20 de septiembre del citado año, para los incluidos en el tercero.

Los Capitanes Generales y Teniente General Jefe del Ejército del Norte de Africa darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden, y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 5 de octubre de 1967.

4854

MENENDEZ

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
9 noviembre 1967	Marigel	Cuarzo y caolín	13.467		Torero del Sil y Fresno	Juan Antonio Mancenido Vega	Ponferrada	José del Río Valbuena	Recubierta núm. 10.702 y Trinidad núm. 13.245
10 noviembre 1967	Maribel	Cuarzo	13.459		Páramo del Sil	José María López Pérez y Ramiro de la Fuente García	Ponferrada	Julián Puentes López	Ninguna

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Rgto. General del Régimen de la Minería, advirtiéndose que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 10 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4856

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Matallana de Torío*

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito núm. 4, se hallará de manifiesto al público por el plazo reglamentario en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

Matallana de Torío, 4 de octubre de 1967.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.
4796 Núm. 3533.—55,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Magaz de Abajo*

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1967, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Magaz de Abajo, 1.º de febrero de 1967.—El Presidente, Mariano Pintor.
828 Núm. 3535.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Requisitoria

Guardo Gamba, Francisco-Javier, de 18 años, hijo de Félix y Angeles, soltero, natural de Basauri (Bilbao) vecino de La Espina (León), minero, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado para ser reducido a prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía judicial su busca y captura. Acordado sumario 162/67 que se le sigue, sobre hurto.

León, 9 octubre 1967.—Mariano Rajoy.
4847

ANUNCIO PARTICULAR

FUNDACION SIERRA - PAMBLEY

VENTA DE MADERA

Hasta el día 3 de noviembre próximo se admiten proposiciones al Concurso de venta de extraordinario lote por su calidad y tamaño de unos 322 chopos y 13 alisos, situados en la finca Monte de San Isidro, margen izquierda del río Bernesga, término de León, en las condiciones que podrán examinarse en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, 2.

León, 6 de octubre de 1967.—El Presidente, (ilegible).
4827 Núm. 3544.—77,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1967

Conceder 15.000 pesetas para obras de reparación en el C. V. de «Caldas de Luna a la carretera de Caboalles».

Declarar de urgencia las obras de reparación y acondicionamiento del C. V. de «Felmin a la Cueva de Valporquero», incluidas en el Plan Quinquenal de Conservación, con un presupuesto alzado de 1.900.000 pesetas, que se ejecuten por el sistema de concierto directo o destajo, sin perjuicio de hacerlo por administración en algún caso especial si así resulta aconsejable a juicio de la Presidencia, y, en todo caso, bajo la dirección y vigilancia de los Facultativos de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Abrir expediente de expropiación a la rapidez posible, de una construcción existente en el pueblo de Felmin, que estrecha el camino citado y que la Sección de Vías y Obras provinciales presente el proyecto de ensanche de esa parte del camino, incluida la descripción y valoración del inmueble o parte de él que ha de expropiarse, de acuerdo con el artículo 131 de la vigente Ley de Régimen Local.

Aprobar expediente presentado por el Arquitecto provincial para reparación de sillares y molduras de las fachadas del Palacio provincial, que las obras se realicen por el sistema de administración bajo la dirección de dicho Arquitecto.

Aceptar la oferta de «Tecnifer» para la instalación en las proximidades de la Casa de Administración de la Cueva de Valporquero de un pabellón prefabricado destinado a Bar, bajo la vigilancia del Sr. Arquitecto provincial, atendándose por la Sección de Arquitectura a las obras complementarias e independientes de dicha adjudicación que puedan ser precisas.

Anunciar concurso-subasta para la ejecución de las obras del Colegio de Sordomudos, Ciegos y Anormales, de Astorga, en las condiciones especiales necesarias, teniendo en cuenta las peculiaridades de la obra.

Aceptar la permuta de una finca de D. José García Lorenzana, colindante con la que posee esta Diputación en término de Ribaseca, destinada a Granja Agrícola Experimental, en las

condiciones que se le indican y dando cuenta de la misma al Ministerio de la Gobernación a los efectos del artículo 95 del Reglamento de Bienes y Servicios.

Aprobar propuesta de gastos por un importe de 149.000 pesetas con destino a obras de vaciado de tierras y revestimiento para una piscina en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Aprobar el Plan de acondicionamiento y mejora de vías provinciales, que comprende 30 vías y un presupuesto global de 85.592.988,28 pesetas, financiado en parte con el crédito concertado con el Banco de Crédito Local de España por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común y que al mismo se le dé la tramitación más rápida.

Tomar en consideración los proyectos presentados por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, de varios caminos vecinales, todos ellos comprendidos en el referido Plan de acondicionamiento.

Autorizar obras de cruce en varios caminos vecinales.

Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la concesión de la explotación del servicio de bar instalado en la zona de la Cueva de Valporquero y anunciar el concurso con toda urgencia.

Declarar de urgencia obras en el colector de aguas sucias del Hospital de San Antonio Abad, aprobando definitivamente el proyecto de las mismas, con la variante que propone el Arquitecto provincial, autorizando su ejecución por concierto directo, todo ello sin perjuicio de que a la brevedad posible se incorpore al expediente el informe de Intervención sobre existencia de crédito.

Anunciar concurso por plazo de diez días para la adquisición en compra de un edificio destinado a Casa-hogar de acogidos de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, sito en el casco de la ciudad.

Rehabilitar la subvención de 100.000 pesetas para el C. R. de «Santa María del Monte de Cea» a empalmar con el de El Burgo

Ranero a Bustillo de Cea; figuraba en el Plan de Cooperación del bienio 1962-63 que se había dado de baja por determinadas circunstancias.

Aprobar las bases para el concurso previo del Plan de Cooperación provincial a los Servicios Municipales correspondientes al bienio de 1968-69 y que se anuncie el oportuno curso con la posible urgencia.

Adicionar al Plan de Cooperación del bienio 1966-67 la ejecución del «Puente sobre el río Ancares para acceso a Villarbón», con un importe alzado de 350.000 pesetas subvención de la Diputación de 262.500 y aportación municipal de 87.500 pesetas.

Aprobar propuesta del Negociado de Cooperación, en relación con la necesidad de redactar los proyectos de las obras incluidas en el Plan Extraordinario de Cooperación, teniendo en cuenta el número considerable de las mismas y la imposibilidad de que aquéllos puedan ser redactados con la urgencia requerida, por el personal técnico contratado por la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación solamente.

Aprobar el expediente relativo al otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Provincia al Excmo. Sr. D. José Vega Villalonga por los extraordinarios servicios prestados a la Sanidad en la Provincia, consignándose dicho título en un artístico pergamino que se le entregará en un acto solemne.

Celebrar el día dos de junio próximo el acto de renovación de la consagración de la provincia y de la Excmo. Diputación al Sagrado Corazón de Jesús, con la solemnidad acostumbrada.

Informar favorablemente los siguientes expedientes de alteración de términos municipales:

Disolución de la Entidad Local Menor de Quiñones del Río, perteneciente al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera.

Disolución de la Entidad Local Menor de La Erquina.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de octubre de 1967.

3308

Aumentar en 4.000 pesetas al año la gratificación que por mayor responsabilidad percibe el Jefe de Negociado de Intervención don Maximino Martínez Aláiz, como consecuencia de la creación de la plaza de Jefe de Sección de Contabilidad, desempeñada accidentalmente por dicho señor Martínez Aláiz.

Conceder préstamos a tres funcionarios provinciales, con destino a la adquisición de viviendas, en las condiciones que se les indica.

Establecer normas sobre disfrute de vacación de los sábados para el personal afecto al Parque Móvil provincial, ratificando el Decreto de la Presidencia sobre el particular.

Desestimar instancia de don Manuel Aller González, Peón caminero en situación de jubilado, sobre cuantía de la cantidad percibida en concepto de mensualidad extraordinaria correspondiente al mes de diciembre último.

Conceder al Jefe del Parque Móvil provincial, don Marcelino Barra, una gratificación en metálico por trabajos extraordinarios.

Aprobar liquidaciones de obras de reparación y construcción en varios caminos vecinales.

Aprobar igualmente actas de recepción definitiva en construcciones escolares, en San Andrés del Rabanedo y Villalquillambre y del puente sobre el río Cúa en Villabuena.

Aceptar el traspaso a esta Corporación y su inclusión en la red provincial del C. V. de «Quintanilla de Ambasaguas en Encinedo», interesada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, así como del camino rural «Robledo de la Valdoncina a Chozas de Arriba», solicitado por los Ayuntamientos de Valverde de la Virgen y Chozas de Abajo.

Aprobar certificaciones de obra en el C. R. de «Pombriego a Benuza».

Conceder la utilización de apisonadoras a los señores Alcaldes de San Andrés del Rabanedo y Sobrado y al Presidente de la Junta Administrativa de La Silva, con destino a obras de reparación y acondicionamiento de caminos en dichas localidades.